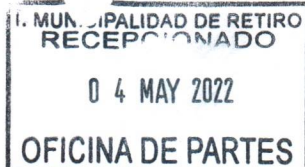




Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 1322
RETIRO, **04 MAYO 2022**



VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 02° denominado "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Solicitud de Asociación de Fútbol de Retiro quienes para el trabajo deportivo con niños y jóvenes requieren de diversos implementos deportivos para desarrollar clases teóricas y sistemáticas de fútbol;

2° Que contribuir al desarrollo de iniciativas ligadas a la actividad deportiva enfocadas en niños, niñas y jóvenes quienes durante dos años no realizaron actividad física debido a la Pandemia COVID-19, reviste gran importancia para contribuir a retomar la vida cotidiana y disminuir los índices de obesidad y sedentarismo en niños y niñas de Retiro urbano;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de stock de los artículos requeridos, disponibilidad para hacer entrega de ellos de forma inmediata, servicio de post venta en caso de que un artículo no cumpla con las especificaciones de calidad que el fabricante indica, responsabilidad en la comercialización realizada anteriormente a esta institución en las cuales ha cumplido cabalmente con los requerimientos de post venta de productos y asesoramiento, en caso de ser necesario, a los usuarios de los artículos cuando estos requieren de un conocimiento previo a su utilización;

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$612.017.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 12 mini vallas de 12" cada una, 05 Barreras de entrenamiento, 02 juegos de mallas de arco encajonadas, para apoyar actividades formativas que realiza la Asociación de Fútbol de Retiro y que están dirigidas a niños, niñas y jóvenes de la comuna;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 24.01.008.002.006 "Premios y Otros" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continúa al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /